

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 09/05/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de colaboración adscritas al Irica. Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada. Año 2022. BDNS (Identif.): 625582. [2022/4256]**

BDNS (Identif.): 625582

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625582>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas becas de colaboración, asociadas a los grupos de investigación adscritos a una unidad del Irica, los estudiantes universitarios que en el curso 2021/2022 estén matriculados en el último o el penúltimo curso de estudios de Grado universitarios de la UCLM, adscritos al Campus de Ciudad Real en la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas, E.T.S. de Ingenieros Agrónomos o E.T.S.I. Industriales, que no hayan disfrutado de estas becas en años anteriores y que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 10 becas de colaboración destinadas a que las personas beneficiarias presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en el Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva estas becas se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social, durante los meses de junio, julio y septiembre, y con finalización el 31 de septiembre de 2022, con una dedicación global de 15 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021) y bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 11.213 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días a partir de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 9 de mayo de 2022

La Directora del Instituto Regional  
de Investigación Científica Aplicada  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020  
DOCM de 05/01/2021)  
ESTHER VÁZQUEZ FERNÁNDEZ-PACHECO